

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA DC., \_\_\_\_\_

103 JUN 2022

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2018-00355-00

Agréguese a los autos el anterior oficio a documentación obrante a folios 127 a 132 de esta encuadernación, que da cuenta de la renuncia al poder y liquidación de las costas practicada por la secretaria.

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del C. General del Proceso., se acepta la renuncia del poder otorgado al Dr. CARLOS EMILIO RESTREPO CASTRO como apoderado de la ejecutada GRUAS Y CANASTAS DIELECTRICAS SAS y que hace dicho profesional en el memorial que milita a folio 127.

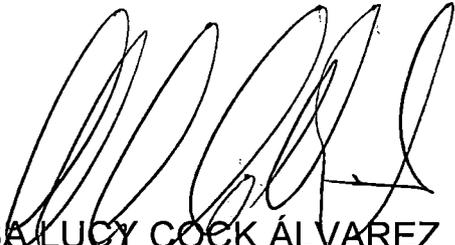
Se advierte que la profesional del derecho dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del art. 76 ibidem., colocando en conocimiento de su poderdante la presente renuncia.

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 366 del Código General del Proceso.

Dado que el presente asunto se encuentra en el estado requerido por el Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues cuenta con la aprobación de la liquidación de las costas; por Secretaría procédase al envío del expediente a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,

  
ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ  
JUEZ.-  
(2)

SC

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
<b>PROCESO 1100131030021 2018 00355 00</b>		
CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Gastos Notificaciones	49, 50, 54, 57, 72-73, 77, C-1	\$70.000
Gastos Publicaciones	93 C-1	83.300
Gastos Registro Embargo	23 C-2	36.400
Agencias en Derecho	126 C-1 V	6'000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$6'189.700 ✓</b>
<b>SON: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.</b>		
De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy <b>27 de mayo de 2022</b>		
SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS		
Secretario		